

Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 588484

Marca Mixta

Fundación Universitaria María Cano



Clasificación

Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 16, 25, 35, 41 y 44 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clase (s)

16: Papelería e impresos. adhesivos, material para artistas y material de dibujo; material de instrucción y material didáctico; caracteres de imprenta, papel para publicaciones, publicaciones educativas, publicaciones impresas, revistas especializadas.

25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

35: Publicidad, administración, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. actividades colectivas de publicidad y de marketing, colocación de carteles [anuncios], estrategia de comunicación, difusión de anuncios publicitarios, investigación comercial, marketing.

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. servicios educativos, educación e instrucción, servicios de capacitación, formación, organización de espectáculos y eventos, servicios recreativos, preparación, celebración y organización de eventos, competencias, juegos, actividades culturales, academias [educación], asesoramiento y orientación profesional [asesoramiento en materia de educación y formación].

44: Servicios médicos; servicios de salud. servicios veterinarios, servicios de salud oral, tratamientos de higiene y de belleza para personas.

Titular (es):

FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA
CANO
Calle 56 No 41-90
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA



Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 588484

Expediente No.	SD2017/0071094
Resolución No.	17282 del 13 de marzo de 2018
Vigencia	15 de marzo de 2028

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
15 de marzo de 2018

